

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 25 DE SETIEMBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que en la época de verano el servicio de agua potable se ve afectado por el mayor consumo,

Que en la ciudad de Salliqueló año tras año se va incrementando el consumo,

Que en la actualidad contamos con 3.850 bocas autorizadas,

Que desde ABSA se realizan campañas para su uso racional,

Que desde el Municipio se dictó una Ordenanza limitando los días de baldeo de veredas,

Que las perforaciones existentes han disminuido en metros cúbicos,

Que es necesario la creación de nuevos pozos para ayudar a los ya existentes,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicitar a ABSA la realización en la ciudad de Salliqueló 4 perforaciones de 25 mts 3 por hora cada una.-----

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente a Secretaría Servicios Públicos de la Pcia de Bs. As. Ing. Franco La Porta, al Sr. Presidente de ABSA Dr. Guillermo Scarcella y al Sr. Gerente ABSA local Jorge Breser.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 25 días del mes de Setiembre de 2.014.

RESOLUCION N° 22-14

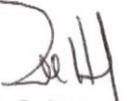
Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-




RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-